



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 3 de octubre de 2016

Licenciado

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2016-0287 de fecha 27 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:


1. **Copia digital y en físico de los planos aprobados finalmente por el CNR para la legalización e identificación de las parcelas que componen los Sectores R04 y R05 ubicados en Carolina y San Antonio del Mosco, juntamente con el listado de parcelas con las matrículas inscritas en cada sector**
2. **Copia de los planos finales oficializados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que han servido de insumo para que el ILP y el CNR aprueben e inscriban los títulos respectivos.**
3. **Se me proporcionen las coordenadas geodésicas en las cuales se ha demarcado el terreno propiedad de mi poderdante.**

La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional informó lo siguiente:

En relación a los numerales 1 y 2, Los planos para la legalización e identificación de las parcelas que componen los sectores R04 y R05 ubicados en el Sector delimitado de Nahuaterique, no requieren aprobación del Centro Nacional Registros y el resultado de su levantamiento fue entregado oficialmente a la Comisión de Seguimiento El Salvador-Honduras a través de la Dirección Ejecutiva, en fecha 2 de febrero de 2012, mediante nota CNR/DE/124/2012/HI0388, para seguir su proceso de legalización y posterior oficialización, lo cual a la fecha no ha sido efectuado; por tal circunstancia no es posible proveer lo solicitado. Respecto al punto 3, se le hace saber que el Catastro no ha efectuado demarcaciones de propiedades en la Zona conocida como Nahuaterique, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Atentamente,



  
Licda. Fatima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información